

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA**

SALA No. 34 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2016-02088	LUIS ALBERTO DÍAZ OVIEDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
2	AC-2016-02103	ELIZABETH MEJÍA VARGAS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
3	AC-2016-00667	FANY FARID VILLALOBOS RUIZ	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LOS INCISOS SEGUNDO Y SIGUIENTES DEL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO. EN SU LUGAR, I) ORDENA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y A FONVIVIENDA: a) MODIFICAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, EL ESTADO DEL SUBSIDIO DE LA ACTORA, DE "VENCIDO" A "ACTIVO". b) DESEMBOLSAR DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, A FAVOR DE FUNPRODEC - HÁBITAT EL SUBSIDIO DE VIVIENDA DEL QUE RESULTÓ BENEFICIADA LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 1112 DE 2011. II) ORDENA A FUNPRODEC - HÁBITAT Y AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ENTREGAR A LA SEÑORA FANNY VILLALOBOS RUIZ, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NMI 040-507451, SIN DILACIÓN ALGUNA. 2. REVOCA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO Y EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD DE LA ACTORA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
4	AC-2016-02435	ELPIDIA GUAUQUE VIUDA DE QUIÑÓNEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE.
5	AC-2016-00790	HUMBERTO BUENO CARDONA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
6	AC-2016-01669	RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN SOLICITADO.
7	AC-2016-00210	ANA ELISA GARRIDO MOLINA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDA ASÍ: "SEGUNDO: ORDENA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: (i) QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, CORRIJA EL MENSAJE DE ERROR QUE APARECE EN EL SISTEMA INTERACTIVO DE LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES, CON EL FIN DE PERMITIR EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN DE LA HISTORIA LABORAL DE LA SEÑORA ANA ELISA GARRIDO MOLINA, SEGÚN EL TIEMPO REPORTADO POR LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL 14 DE FEBRERO DE 1990 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993. (ii) PROCEDA A LA EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL, PARA EL PERIODO QUE FALTA POR RECONOCER A LA SEÑORA ANA ELISA GARRIDO MOLINA, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN QUE ELEVE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.". 2. MODIFICA EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDA ASÍ: "TERCERO: ORDENA A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. QUE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA CORRECCIÓN DE LA HISTORIA LABORAL DE LA SEÑORA ANA ELISA GARRIDO MOLINA, PROCEDA A CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BONO PENSIONAL PARA EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ O LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA, SEGÚN EL CASO." 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA.
8	AC-2016-02068	LISANDRO SALAZAR MOLINA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA - SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ESCRITURAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
9	AC-2016-03568	FEDERICO MEJÍA ÁLVAREZ GALLÓN LÓPEZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA EL FALLO DE 16 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDO POR LA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: TRAMITAR LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 393 DE 1997 Y EL ARTÍCULO 146 DEL CPACA Y, EN CONSECUENCIA, REMITE A LA OFICINA DE REPARTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA QUE AGOTADAS LAS ETAPAS PROCESALES CORRESPONDIENTES, CON OBSERVANCIA, DEL PRINCIPIO DE CELERIDAD, EXAMINE LOS CARGOS RELACIONADOS CON EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 1491 DE 2011, OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPARO. 2. REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ (E), CON EL FIN DE QUE OBREN AL INTERIOR DEL EXPEDIENTE DE TUTELA No. 2016-01560-01 QUE SE TRAMITA ACTUALMENTE EN SU DESPACHO, PARA QUE SI ASÍ LO CONSIDERA, ESTUDIE LO REFERENTE A LA PRESUNTA CONFIGURACIÓN DE UNA ACTUACIÓN TEMERARIA POR PARTE DEL SEÑOR FEDERICO MEJÍA ÁLVAREZ GALLÓN LÓPEZ, ACTOR EN AMBAS SOLICITUDES DE AMPARO.
10	AC-2016-00201	JESSICA PAOLA BARÓN COBOS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DENEGÓ EL AMPARO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN SOLICITADO Y, EN CONSECUENCIA, NEGÓ LAS DEMÁS PRETENSIONES.
11	AC-2015-00830	CARLOS ALBERTO QUANT ARÉVALO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
12	AC-2016-02126	ORLANDO DE JESÚS SOLANO BÁRCENAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
13	AC-2016-01642	SANDRA MILENA SUAREZ DÍAZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA EL FALLO IMPUGNADO Y, EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA SEÑORA SANDRA MILENA SUÁREZ DÍAZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
14	AC-2016-02757	ÉDISON SAURITH ORTIZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE.
15	AC-2016-02729	LIGIA GUTIÉRREZ DIMITROV Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A"	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LOS ACTORES. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
16	AC-2016-00284	YECID OSWALDO UNI ANACONA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ PARCIALMENTE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS COMO VIOLADOS POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
17	AC-2010-00490	FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA	DRA. GARCÍA	AUTO	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA PROVIDENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISALDA, DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA.
18	AP-2011-00279	PERSONERO MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
19	2013-02128	JONNATHAN VLADIMIR BENAVIDES MORILLO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
20	2013-00378	CARBONE RODRÍGUEZ Y CIA S.C.A. ITALCOL S.C.A.	DIAN	DRA. GARCÍA	FALLO	1. DENIEGA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO, POR PREJUDICIALIDAD, SOLICITADA POR LA ACTORA. 2. REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ACUSADOS. 3. DENIEGA EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
21	P.I.2015-00336	WILLIAM RESTREPO CORTES	HERNANDO ARCILA DUQUE	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA EXTINGUIDO EL MEDIO DE CONTROL DE PÉRDIDA DE INVENTURA INSTAURADO EN CONTRA DEL SEÑOR HERNANDO ARCILA DUQUE Q.E.P.D., CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA EL PERIODO 2012- 2015, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA.
22	2015-00336	MARIO FERNANDO GONZÁLEZ IBAGON	PAOLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA INFUNDADA LA RECUSACIÓN FORMULADA A LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ROCÍO ARAUJO OÑATE, LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ, CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO Y ALBERTO YÉPEZ BARREIRO, QUE CONFORMAN LA SECCIÓN QUINTA DE ESTA CORPORACIÓN.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
23	2012-00652	JUAN PABLO MUÑOZ TOBAR	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y OTRO	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, EN CUANTO DENEGÓ LA PRÁCTICA DE UNA PRUEBA EN SEGUNDA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
24	AC-2016-02605	MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ PINZÓN	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
25	AC-2016-01490	LUCIA DEL PILAR RUEDA VALBUENA	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y OTRAS	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
26	AC-2016-02296	CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GONZÁLEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO Y OTRO	DR. SERRATO (E)	FALLO	NIEGA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEPRECADO POR EL ACTOR A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA.
27	AC-2016-00851	NACIÓN - DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL SANTANDER EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE ANGIE CAROLINA	MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE TUTELARON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA SALUD Y VIDA EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS; DERECHO A CONTINUAR UN TRATAMIENTO MÉDICO, Y LA PREVALENCIA DEL CONCEPTO DEL MÉDICO TRATANTE DE LOS MENORES ANGIE CAROLINA COTE GUTIÉRREZ, KEVIN ALEXANDER RODRÍGUEZ GÓMEZ, LAURA SOFÍA TOSCANO ALDANA, ADVIN DANIEL SEPÚLVEDA QUINTERO, VANESA SANTANA RENDÓN, ANGIE LIZETH CARRERO DÍAZ, JUAN SEBASTIÁN FLORES SANABRIA, JUAN SEBASTIÁN ROJAS MORALES, EDUARDO ALONSO HERRERA PACHECO Y GABRIELA JULIETH PÉREZ BARCO, CONFORME A LO DESCRITO EN LA PARTE MOTIVA.
28	AC-2015-03538	JUAN ALBERTO PADILLA PEÑA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DR. SERRATO (E)	AUTO	CORRIGE EN EL ENCABEZADO LA SENTENCIA PROFERIDA EL 02 DE JUNIO DE 2016 POR LA SECCIÓN PRIMERA, EL APELLIDO PATIÑO POR EL APELLIDO PADILLA Y , EN CONSECUENCIA, EL NOMBRE Y EL APELLIDO CORRECTO ES COMO SIGUE: "JUAN ALBERTO PADILLA PEÑA".
29	2005-03783	OMAR FRANCO MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 20 DE MAYO DE 2009, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, EN CUANTO DECLARÓ LA NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS 14 A 269 Y 272 DE LA ORDENANZA No. 049 DE 2002 EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ. EN SU LUGAR, SE INHIBE DE PROFERIR PRONUNCIAMIENTO DE FONDO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 14 A 269 Y 272 DE LA ORDENANZA No. 049 DE 2002, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO DECLARÓ LA NULIDAD DE LA EXPRESIÓN "O EL REGLAMENTO", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA 049 DE 2002.
30	P.I.2015-00335	WILLIAM RESTREPO CORTES	RUBÉN DARIO OROZCO PATIÑO	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECRETÓ AL PÉRDIDA DE INVESTIDURA COMO CONCEJAL DE PEREIRA DEL SEÑOR RUBÉN DARIO OROZCO PATIÑO.
31	2009-00347	ARTCASA DISEÑO Y DECORACIÓN LTDA.	DIAN	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE MARZO DE 2012 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y EN SU LUGAR, DISPONE: DECLARA LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 19238-00636-00168 DE 2008 (4 DE DICIEMBRE) Y 19-001-00385 DE 2009 (27 DE MARZO), MEDIANTE LAS CUALES EL JEFE DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES ADUANERAS Y CONTROL CAMBIARIO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE SANTA MARTA Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA MISMA ENTIDAD, RESPECTIVAMENTE, DECOMISARON A LA SOCIEDAD ARTCASA DISEÑO Y DECORACIÓN LTDA. 45 ROLLOS DE TELA, A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ORDENA A LA DIAN DEVOLVER LA MERCANCÍA A LA SOCIEDAD ACTORA O, EN SU DEFECTO, EL RECONOCIMIENTO DEL VALOR DE LA MISMA, DEBIDAMENTE INDEXADO A LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTE FALLO, QUE PARA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2008 ERA DE CINCUENTA Y UN MILLONES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS Y DOS CENTAVOS (\$51'001.930,32).
32	AC-2016-00094	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PENSIONES DE ANTIOQUIA C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. CAMILO CALDERÓN RIVERA Y JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CONJUEZ CAMILO CALDERÓN RIVERA AUSENTE CON EXCUSA
33	AC-2016-02289	JOSÉ OBED GONZÁLEZ GIRALDO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR LOS ACCIONANTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
34	AC-2016-02307	SAMUEL FRANCO MOLINA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
35	AC-2016-01124	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- FONDO PENSIONAL C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES ESPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
36	AC-2015-00660	JUAN DE DIOS ALFONSO GARCÍA C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, FAVORABILIDAD, DERECHO DE PETICIÓN Y PROPIEDAD.
37	AC-2015-01702	LUIS EDUARDO SANDOVAL NARANJO C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	UGPP	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA, LA DECLARATORIA DE IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA DISPUESTA POR EL A-QUO EN LA SENTENCIA IMPUGNADA.
38	AC-2015-00107	NIRAY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO Y GUILLERMO VARGAS AYALA CONJUECES DRES. EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DEFENSORIA DEL PUEBLO Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN "D", DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LOS SEÑORES NIRAY MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, LIGIA STELLA RÍOS MARTÍNEZ, NELVYD MARTÍNEZ RÍOS, NELLY ANYELIT MARTÍNEZ RÍOS Y LIGIA CRISTINA GARZÓN RÍO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
39	AC-2015-03096	RAFAEL HUMBERTO MARTINEZ OJEDA C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ - SALA DE DESCONGESTIÓN	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
40	AC-2015-03238	ESPERANZA SOTELO TAMAYO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA EL FALLO PROFERIDO EL 4 DE FEBRERO DE 2016, POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN SU LUGAR, TUTELA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO DE LA SEÑORA ESPERANZA SOTELO TAMAYO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 28 DE AGOSTO DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 41001-33-31-006-2011-00203-01 Y, EN SU LUGAR, SE LE ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, DICTE UN FALLO NUEVO QUE ANALICE EL CASO CONCRETO A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LA LEY 106 DE 1993 Y EL DECRETO 1384 DE 1996, TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN PREVISTO EN EL DECRETO 1724 DE 1997 Y EL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL QUE HA TENIDO EL PUNTO RELATIVO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACCEDER A LA PRIMA TÉCNICA DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA.
41	AC-2016-00838	LUCERO VARGAS ORTIZ Y OTRO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTRO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ AL DOCTOR ALEJANDRO QUINTERO ROMERO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIENDA, CON MULTA DE DOS (2) SMLMV, POR HABER INCURRIDO EN DESACATO DEL FALLO DE 27 DE ABRIL DE 2016.
42	AC-2015-01701	GONZALO SOLÓRZANO PINZÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "B" Y OTRO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA QUE LOS SEÑORES MAURICIO OLIVERA GONZÁLEZ Y ZULMA CONSTANZA GUAQUE EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, RESPECTIVAMENTE, NO HAN INCURRIDO EN DESACATO DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
43	AC-2016-02476	SOFIA DEL CARMEN CHAMORRO LÓPEZ C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
44	AC-2014-02161	HUGO ARNULFO RAMOS GÁMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	DR. SERRATO	AUTO	1. DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DE LOS DOCTORES MARÍA VICTORIA QUIÑÓNEZ TRIANA, DEXTER EMILIO CUELLO VILLARREAL Y ADONAY FERRARI PADILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, DESPACHO DE DESCONGESTIÓN, DE LA ORDEN DE TUTELA PLASMADA EN LA SENTENCIA DEL 6 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A LOS CITADOS MAGISTRADOS QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERAN NUEVA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE RADICACIÓN 470001-33-31-003-2007-00028-01; MEDIANTE LA CUAL SE DEJARÁ SIN EFECTO LA SENTENCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2015 Y SE EMITA UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO DE FONDO SEGÚN LOS HECHOS, LA VALORACIÓN PROBATORIA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE JUICIO PERTINENTES PARA ELLO, SIGUIENDO LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES HORIZONTAL Y VERTICAL FIJADOS POR EL MISMO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y DEL CONSEJO DE ESTADO, SEÑALADOS EN LA SENTENCIA DE 06 DE JULIO DE 2015, DICTADA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTA CORPORACIÓN.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
45	AC-2015-01095	FÉLIX ROBERTO SANABRIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS.	DR. SERRATO	AUTO	MODIFICA LA PROVIDENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA SANCIÓN IMPUESTA AL APODERADO GENERAL DE LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., DOCTOR FELIPE NEGRETE MOSQUERA, AL HABERSE ALLANADO A CUMPLIR LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. INSTA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE 5 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.
46	AC-2015-02616	WILSON GARCÍA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA LA SANCIÓN POR DESACATO IMPUESTA AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, SEÑOR GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, MEDIANTE PROVIDENCIA DE 29 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDA POR LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO. 2. ORDENA ENVIAR COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL MAYOR GENERAL ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE QUE ADOPTE LOS CORRECTIVOS DEL CASO ANTE EL REITERADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ACCIONADO EN ASUNTOS COMO EL SUB- EXÁMINE. 3. COMPULSA COPIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A FIN DE QUE ESTABLEZCA SI LA CONDUCTA DEL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, PUEDE SER CONSTITUTIVA O NO DE FALTA DISCIPLINARIA.
47	AC-2016-00460	NATALI FLÓREZ LÓPEZ COMO AGENTE OFICIOSA DE JOSÉ HERMINIO TORRES DE AGUAS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON MULTA DE CINCO (5) SMLMV, POR HABER INCURRIDO EN DESACATO DEL FALLO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA ENVIAR COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL MAYOR GENERAL ALBERTO JOSÉ MEJÍA FERRERO, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON EL FIN DE QUE ADOPTE LOS CORRECTIVOS DEL CASO ANTE EL REITERADO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ACCIONADO EN ASUNTOS COMO EL SUB- EXÁMINE. 3. COMPULSA COPIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A FIN DE QUE ESTABLEZCA SI LA CONDUCTA DEL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, PUEDE SER CONSTITUTIVA O NO DE FALTA DISCIPLINARIA.
48	AC-2016-02535	LUISA DEL SOCORRO INSUASTY TORRES C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
49	AC-2016-02356	MARÍA DELICIA REINA ORTIZ C.I. DRAS. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA MAGISTRADA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, EN CONSECUENCIA, LA SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
50	AP-2004-00688	GLADYS ROJAS CÁRDENAS Y OTROS	MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTRA	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ AL SEÑOR JHON FABIO GONZÁLEZ ARREDONDO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OBRAS Y OBRAS LTDA. EN LIQUIDACIÓN, CON MULTA DE CINCUENTA (50) SMLMV, CONMUTABLES EN ARRESTO DE SEIS (6) MESES, POR HABER INCUMPLIDO EL FALLO DE ACCIÓN POPULAR PROFERIDO EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL CONSEJO DE ESTADO EL 7 DE ABRIL DE 2011, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
51	AP-2012-00094	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE PÁCORA - CALDAS Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 19 DE MAYO DE 2016, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECIDIÓ NO SELECCIONAR PARA REVISIÓN LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EL 22 DE MAYO DE 2015, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. NIEGA LA SOLICITUD DEPRECADA POR EL ACTOR POPULAR, RELACIONADA CON QUE SEA ESCANEADA COPIA DE TODO LO ACTUADO.
52	AP-2000-00967	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE 16 DE FEBRERO DE 2005, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO. 2. REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA AL SEÑOR EDISON GERARDO MORA ROJAS, CONSISTENTE EN MULTA DE CINCO (5) SMLMV CON DESTINO AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REGIONAL PUTUMAYO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO QUE, DE MANERA INMEDIATA, DE APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO DE LA SENTENCIA DE 16 DE FEBRERO DE 2005, EN CONTRA DEL FUNCIONARIO QUE OSTENTA ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO. 4. COMPULSA COPIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A FIN DE QUE ESTABLEZCA SI LA CONDUCTA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DESDE LA FECHA DE PROFERIDO EL FALLO DE ACCIÓN POPULAR HASTA EL AÑO 2015 PUEDE SER CONSTITUTIVA O NO DE FALTA DISCIPLINARIA.
53	P.I.2016-00014	PEDRO HENRY MÉNDEZ TORRES	DANY ALEXANDER MILLÁN ATILUA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 6 DE ABRIL DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA PÉRDIDA DE LA INVESTIDURA QUE EL CIUDADANO DANY ALEXANDER MILLÁN ATILUA OSTENTABA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), PARA EL PERIODO 2016-2019, Y EN SU LUGAR, NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
54	P.I.2015-01402	CARLOS MANUEL ALFARO FONSECA	MARCOS STALLIN BAUTISTA ALMEIDA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTITURA.
55	2008-00547	COOPERATIVA SURAMÉRICA DE TRANSPORTES – SUTRANSCOOP	DIAN	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y, EN SU LUGAR, DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA.
56	P.I.2015-00307	HERNÁN ALFONSO OVIEDO LOZANO	WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO	DR. SERRATO	AUTO	NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA DE 28 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR ESTA SALA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
57	2007-00311	INVERSIONES ARME LTDA.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	DR. SERRATO	AUTO	ADICIONA LA SENTENCIA PROFERIDA EN ESTE PROCESO, EN EL SIGUIENTE NUMERAL: "RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PRESENTADA POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA".
58	AC-2016-00413	JOSÉ RICARDO CAMACHO ARISTIZÁBAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 21 DE JULIO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Y, EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PARTE ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
59	AC-2016-01983	LUZ MARINA PÉREZ FLÓREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO FRENTE A LAS PROVIDENCIAS DE 10 DE OCTUBRE DE 2014 Y 14 DE ENERO DE 2016, PROFERIDAS POR EL JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, RESPECTIVAMENTE.
60	AC-2016-00208	PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ PINTO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL FUE DECLARADA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR COMPROBAR QUE EL HECHO VULNERADOR DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN HABÍA SIDO SUPERADO, ES DECIR, SE HABÍA CONTESTADO Y NOTIFICADO LA RESPUESTA A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES ADUCIDAS EN ESTA PROVIDENCIA.
61	AC-2016-02048	LUZ MERY ORTEGA DE VILLA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA.
62	AC-2016-01716	MARÍA ISABEL MELÓN GÓMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA EL AMPARO DE TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO Y A LA IGUALDAD PRESENTADO POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
63	AC-2016-01277	MELBA PORTELA DE BENAVIDES Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDIÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ACTORES Y DEJÓ SIN EFECTO LAS PROVIDENCIAS ATACADAS CON LA SOLICITUD DE AMPARO, PROFERIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS 2015-00895, 2015-08900, 2015-88900, 2015-00829, 2015-00799, 2015-00899, 2015-00907, 2015-00891, 2015-00767, 2015-00803 Y 2015-00831 Y ORDENÓ AL DESPACHO EMITIR UN NUEVO PRONUNCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE LA PROVIDENCIA.
64	AC-2016-01648	EDYL VALENCIA MESA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
65	AC-2016-03336	IVÁN ALBERTO QUINTERO GARCÍA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR.
66	AC-2016-02319	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA ENTIDAD ACTORA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
67	AC-2016-00647	LUIS EDUARDO ARENAS CADENA	JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 8 DE JULIO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EN EL SENTIDO DE NEGAR LA SOLICITUD DE AMPARO INTERPUESTA POR EL ACTOR.
68	AC-2016-03592	LUIS ÁNGEL DUARTE DAZA	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE AMPARÓ EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
69	AC-2016-00861	ANA MARÍA RINCÓN CASTAÑEDA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL - SANTANDER	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO DEPRECADO.
70	AC-2016-02361	JOSÉ LIZARDO MONTENEGRO CONDE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.
71	AC-2014-03952	WILLIAM OCTAVIO NAVARRETE GÓMEZ	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUOVA EPS	DR. VARGAS	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 14 DE JULIO DE 2016 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA DIRECTORA DE LA REGIONAL DE BOGOTÁ DE LA NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. - NUOVA EPS, SEÑORA ZULMA FRANCENETH ACUÑA MORA, CON MULTA DE CINCO (5) SMLMV .
72	AC-2016-00276	GLORIA ESTELA MARTÍNEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y OTRO	DR. VARGAS	AUTO	REVOCA EL AUTO CONSULTADO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS ACREDITÓ, EN EL TRÁMITE DE LA CONSULTA, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 18 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
73	AC-2016-00698	MARLENE JUDITH CASTILLO PÉREZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS	DR. VARGAS	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA CONSULTADA POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, DOCTORA ROSA COTES DE ZUÑIGA, CON MULTA DE UN (1) SMLMV.
74	2013-00257	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	DR. VARGAS	FALLO	1. ANULA LAS INSTRUCCIONES SEGUNDA, CUARTA Y DÉCIMA PRIMERA EN SU INTEGRIDAD, Y EL PÁRRAFO 2º DE LA INSTRUCCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DE LA CIRCULAR NO. 003 DE 2013, EXPEDIDA EL 26 DE ABRIL DE ESE AÑO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. 2. DECLARA QUE EL INCISO 2º DE LA INSTRUCCIÓN TERCERA DE LA CIRCULAR NO. 003 DE 2013, EXPEDIDA EL 26 DE ABRIL DE ESE AÑO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ES VÁLIDA SIEMPRE QUE SE ENTIENDA QUE EN EL CASO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, LA SOLICITUD DE IVE PUEDE EFECTUARLA SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN QUIERA QUE ACTÚE LEGÍTIMAMENTE EN SU NOMBRE, SIN REQUISITOS FORMALES ADICIONALES AL DENUNCIO PENAL POR ACCESO O ACTO CARNAL VIOLENTO O ABUSIVO, CUANDO TAL SEA LA CAUSAL INVOCADA, O LA CERTIFICACIÓN DE UN MÉDICO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN DE RIESGO CORRESPONDIENTE CUANDO LA CONTINUACIÓN DEL EMBARAZO CONSTITUYA PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA MUJER, O EXISTA GRAVE MALFORMACIÓN DEL FETO QUE HAGÁ INVIVABLE SU VIDA. 3. NEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 4. ACEPTA LA RENUNCIA DE MÓNICA ARANGO OLAYA AL PODER CONFERIDO POR DIANA CAROLINA VIVAS MOSQUERA, DEL CENTRO DE DERECHOS REPRODUCTIVOS, PARA REPRESENTARLA EN CALIDAD DE COADYUVANTE DE LA PARTE DEMANDADA.
75	2014-01080	FRANCISCO JOSÉ DUQUE BECERRA	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	DR. VARGAS	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 10 DE MARZO DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y, EN SU LUGAR, DECRETA LA NULIDAD DEL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN 2609 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL, "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES". 2. PARA EFECTOS DE RESTABLECER EL DERECHO CONCLUCADO Y FIJAR EL PRECIO INDEMNIZATORIO, UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN PARA QUE ÉSTE INICIE EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 7º DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 338 DE 1997. 3. NEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
76	2007-00327	AMCOR EMPRESA UNIPERSONAL	CAJANAL S.A. EPS - EN LIQUIDACIÓN	DR. VARGAS	FALLO	1. CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA APELADA, QUE NEGÓ LAS EXCEPCIONES DE CADUCIDAD E INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA Y DENEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. 2. SIN CONDENA EN COSTAS AL APELANTE.
77	2007-00499	INVERSIONES ÁGUILA S.A.	MUNICIPIO DE TABIO Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 2012, PROFERIDA POR LA SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "C" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA.